

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**RESOLUCIÓN N° 974 /2017.-**

**VIEDMA, 28 de Diciembre de 2017**

**VISTO:** El Expediente N° CRH17-53 caratulado: “**ÁREA DE GESTIÓN HUMANA S/CONCURSO INTERNO – GRUPO I Y II**”, y

**CONSIDERANDO:**

Que se le ha instruido al Area de Gestión Humana para la realización de un nuevo concurso interno cerrado y subsidiariamente abierto para la cobertura de los cargos pertenecientes a los Grupos I y II del Escalafón A, que comprende las categorías de Escribiente Mayor a Oficial Mayor, que se encuentren vacantes y respecto de los cuales se considere necesario y oportuno tramitar su cobertura mediante el respectivo concurso.

Que para un mejor ordenamiento administrativo se considera de toda conveniencia establecer un esquema de organización respecto de la modalidad de la convocatoria, modalidad de la inscripción, roles de los actores del proceso y cronograma de fechas y actividades.

Que por lo tanto y de acuerdo a los Anexos que forma parte integrante de la presente se detallan: I.)- Categoría a concursar en el Escalafón “A”; II)- Roles de los actores del proceso y III).- Cronograma de fechas y actividades respectivas.

Que el presente trámite encuadra en la facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. f) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello;

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- LLAMAR A CONCURSO INTERNO CERRADO y subsidiariamente CONCURSO INTERNO ABIERTO, para cubrir la categoría de Escribiente a Oficial Mayor vacantes, y eventuales que se produzcan como consecuencia del presente concurso, dentro del Escalafón “A”, por fuero, en los Grupos I y II de las cuatro Circunscripciones Judiciales, de acuerdo a los parámetros preestablecidos y conforme Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Disponer que la inscripción al concurso interno se habilitará en las fechas establecidas en el Anexo III a la presente, facultando a la Gerencia del Área de Gestión Humana a

que proceda en tal sentido.

Artículo 3°.- Se constituirá una mesa evaluadora provincial por cada fuero. Estas estarán integradas por un representante de cada Circunscripción Judicial, a propuesta de la Escuela de Capacitación y serán aprobadas por el Superior Tribunal de Justicia. Además podrán participar como “veedores” los representantes del Colegio de Abogados, del Colegio de Magistrados y Funcionarios y del Sitrajur (cfme. Art.18° RJ).

Artículo 4°.- La modalidad de inscripción, difusión y notificación del presente concurso será vía web a través del sitio oficial [www.jusrionegro.gob.ar](http://www.jusrionegro.gob.ar), pudiendo complementarse la difusión y notificación mediante comunicaciones a las cuentas de correo electrónico que a dicho efecto informen los inscriptos. Los interesados formalizarán su inscripción en el plazo habilitado. Para mayor información, previo a todo, la Gerencia de Gestión Humana publicará la nómina de personal habilitado que integra los escalafones A y B, constituida por aquellos agentes que revistan en la planta permanente a la fecha de inscripción.

Artículo 5°.- Establecer que los exámenes de oposición previstos en el Art. 12 punto I.4 del Reglamento Judicial se realizarán bajo la modalidad escrita y/u oral.

Artículo 6°.- Disponer que la Gerencia de Gestión Humana (asistida por la Gerencia de Sistemas y Gerencias Administrativas), la Escuela de Capacitación Judicial y las Mesas Examinadoras tendrán las facultades y obligaciones descriptas en Anexo II.

Artículo 7°.- Establecer el cronograma de fechas y actividades que surge del Anexo III de la presente.

Artículo 8°.- A los fines del concurso se deberán tener en cuenta las condiciones particulares exigidas para el desempeño de cada puesto específico, conforme lo establecido en sus respectivas misiones y funciones.

Artículo 9°.- Recomendar a quienes tienen a su cargo la responsabilidad de gestión del presente concurso que adopten los recaudos necesarios para limitar en su parte pertinente, el acceso al trámite de carácter “reservado” por parte de los operadores convocados, en resguardo a preservar la objetividad, transparencia y decoro del procedimiento administrativo.

Artículo 10º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. APCARIAN. Presidente STJ.

Ante mi: DERBALIAN. Administrador General Subrogante.

## Anexo I - Resolución Nº 974 - STJ

### ORGANISMOS JURISDICCIONALES - ESCALAFON "A"

C.J.	Localidad	Fuero	Cargo	Vacantes	Equiparado
1º	VIEDMA	CIVIL	OFICIAL MAYOR	3	
1º	VIEDMA	CIVIL	OFICIAL	3	
1º	VIEDMA	ORIGINARIAS	OFICIAL MAYOR	1	
1º	VIEDMA	GESTION Y ACCESO A JUSTICIA	OFICIAL AUXILIAR	2	
1º	VIEDMA	ELECTORAL	OFICIAL MAYOR	1	
1º	VIEDMA	ELECTORAL	ESCRIBIENTE MAYOR	1	
1º	VIEDMA	ELECTORAL	OFICIAL PRINCIPAL	1	
1º	VIEDMA	ELECTORAL	OFICIAL	2	
1º	VIEDMA	ELECTORAL	OFICIAL AUXILIAR	1	
1º	VIEDMA	FAMILIA	OFICIAL PRINCIPAL	2	
1º	VIEDMA	FAMILIA	OFICIAL AUXILIAR	2	
1º	VIEDMA	FAMILIA	ESCRIBIENTE MAYOR	1	
1º	VIEDMA	CIVIL	OFICIAL PRINCIPAL	1	
1º	VIEDMA	CIVIL	OFICIAL AUXILIAR	1	
1º	VIEDMA	CIVIL	ESCRIBIENTE MAYOR	1	
1º	SAN ANTONIO OESTE	CIVIL-FAMILIA	OFICIAL MAYOR	1	
1º	SAN ANTONIO OESTE	CIVIL-FAMILIA	OFICIAL PRINCIPAL	1	
1º	SAN ANTONIO OESTE	CIVIL-FAMILIA	OFICIAL	1	
1º	SAN ANTONIO OESTE	CIVIL-FAMILIA	OFICIAL AUXILIAR	1	
1º	SAN ANTONIO OESTE	CIVIL-FAMILIA	ESCRIBIENTE MAYOR	1	
1º	VIEDMA	LABORAL	OFICIAL MAYOR	1	
1º	VIEDMA	FAMILIA	OFICIAL MAYOR	1	
1º	VIEDMA	FAMILIA	OFICIAL	1	
2º	GENERAL ROCA	NOTIFICACIONES	OFICIAL NOTIFICADOR	3	OFICIAL
2º	VILLA REGINA	NOTIFICACIONES	OFICIAL NOTIFICADOR	1	OFICIAL
2º	CHOELE CHOEL	NOTIFICACIONES	OFICIAL NOTIFICADOR	1	OFICIAL
2º	ALLEN	NOTIFICACIONES	OFICIAL NOTIFICADOR	1	OFICIAL
2º	GENERAL ROCA	CIVIL	OFICIAL MAYOR	4	
2º	GENERAL ROCA	CIVIL	OFICIAL PRINCIPAL	4	
2º	GENERAL ROCA	CIVIL	ESCRIBIENTE MAYOR	2	
2º	GENERAL ROCA	CIVIL	OFICIAL	3	
2º	GENERAL ROCA	CIVIL	OFICIAL AUXILIAR	2	
2º	CHOELE CHOEL	CIVIL	OFICIAL	1	
2º	CHOELE CHOEL	CIVIL	OFICIAL AUXILIAR	1	
2º	CHOELE CHOEL	CIVIL	ESCRIBIENTE MAYOR	1	
2º	GENERAL ROCA	FAMILIA	OFICIAL MAYOR	2	
2º	GENERAL ROCA	FAMILIA	OFICIAL PRINCIPAL	2	
2º	GENERAL ROCA	FAMILIA	ESCRIBIENTE MAYOR	2	
2º	GENERAL ROCA	FAMILIA	OFICIAL	1	
2º	GENERAL ROCA	FAMILIA	OFICIAL AUXILIAR	1	
2º	GENERAL ROCA	LABORAL	ESCRIBIENTE MAYOR	4	
2º	VILLA REGINA	CIVIL-FAMILIA	OFICIAL	1	
2º	VILLA REGINA	CIVIL-FAMILIA	OFICIAL AUXILIAR	1	

## Anexo I - Resolución Nº 974 - STJ

### ORGANISMOS JURISDICCIONALES - ESCALAFON "A"

C.J.	Localidad	Fuero/Mesa	Cargo	Vacantes	Equiparado
2º	VILLA REGINA	CIVIL-FAMILIA	ESCRIBIENTE MAYOR	1	
2º	GENERAL ROCA	LABORAL	OFICIAL	1	
2º	VILLA REGINA	FAMILIA	OFICIAL MAYOR	1	
2º	VILLA REGINA	FAMILIA	OFICIAL PRINCIPAL	1	
2º	VILLA REGINA	FAMILIA	OFICIAL	1	
2º	VILLA REGINA	FAMILIA	OFICIAL AUXILIAR	1	
2º	VILLA REGINA	FAMILIA	ESCRIBIENTE MAYOR	1	
2º	LUIS BELTRAN	FAMILIA	OFICIAL MAYOR	1	
2º	LUIS BELTRAN	FAMILIA	OFICIAL PRINCIPAL	1	
2º	LUIS BELTRAN	FAMILIA	OFICIAL	1	
2º	LUIS BELTRAN	FAMILIA	OFICIAL AUXILIAR	1	
2º	LUIS BELTRAN	FAMILIA	ESCRIBIENTE MAYOR	1	
3º	SAN CARLOS DE BARILOCHE	NOTIFICACIONES	OFICIAL NOTIFICADOR	2	OFICIAL
3º	EL BOLSON	NOTIFICACIONES	OFICIAL NOTIFICADOR	1	OFICIAL
3º	SAN CARLOS DE BARILOCHE	CIVIL	OFICIAL	4	
3º	SAN CARLOS DE BARILOCHE	CIVIL	OFICIAL MAYOR	1	
3º	SAN CARLOS DE BARILOCHE	CIVIL	OFICIAL AUXILIAR	2	
3º	SAN CARLOS DE BARILOCHE	CIVIL	ESCRIBIENTE MAYOR	3	
3º	SAN CARLOS DE BARILOCHE	CIVIL	OFICIAL PRINCIPAL	1	
3º	SAN CARLOS DE BARILOCHE	FAMILIA	OFICIAL MAYOR	2	
3º	SAN CARLOS DE BARILOCHE	FAMILIA	OFICIAL PRINCIPAL	2	
3º	SAN CARLOS DE BARILOCHE	FAMILIA	OFICIAL	2	
3º	SAN CARLOS DE BARILOCHE	FAMILIA	OFICIAL AUXILIAR	1	
3º	SAN CARLOS DE BARILOCHE	FAMILIA	ESCRIBIENTE MAYOR	2	
3º	SAN CARLOS DE BARILOCHE	LABORAL	OFICIAL MAYOR	2	
3º	SAN CARLOS DE BARILOCHE	LABORAL	OFICIAL	3	
3º	SAN CARLOS DE BARILOCHE	LABORAL	ESCRIBIENTE MAYOR	2	
3º	SAN CARLOS DE BARILOCHE	PENAL	OFICIAL MAYOR	1	
3º	EL BOLSON	FAMILIA	OFICIAL	1	
3º	EL BOLSON	FAMILIA	OFICIAL AUXILIAR	1	
3º	EL BOLSON	FAMILIA	ESCRIBIENTE MAYOR	1	
4º	CIPOLLETTI	NOTIFICACIONES	OFICIAL NOTIFICADOR	1	OFICIAL
4º	CIPOLLETTI	CIVIL	OFICIAL	1	
4º	CIPOLLETTI	CIVIL	OFICIAL PRINCIPAL	2	
4º	CIPOLLETTI	CIVIL	OFICIAL AUXILIAR	1	
4º	CIPOLLETTI	CIVIL	ESCRIBIENTE MAYOR	1	
4º	CIPOLLETTI	FAMILIA	OFICIAL MAYOR	1	
4º	CIPOLLETTI	FAMILIA	OFICIAL	1	
4º	CIPOLLETTI	FAMILIA	OFICIAL AUXILIAR	1	
4º	CIPOLLETTI	LABORAL	OFICIAL	1	
4º	CIPOLLETTI	LABORAL	ESCRIBIENTE MAYOR	1	
4º	CIPOLLETTI	FAMILIA	OFICIAL PRINCIPAL	1	
4º	CIPOLLETTI	FAMILIA	OFICIAL AUXILIAR	1	

## Anexo I - Resolución N° 974 - STJ

### ORGANISMOS MINISTERIOS PÚBLICOS

CJ	Localidad	Mesa	Organismo	Cargo	Vacantes
1ra	Viedma	MPF	UFT	Oficial Ppal.	5
2da	Gral. Roca	MPF	UFT	Oficial Ppal.	5
3ra	Bariloche	MPF	UFT	Oficial Ppal.	5
4ta	Cipolletti	MPF	UFT	Oficial Ppal.	5
2da	Villa Regina	MPF	Fiscalía Descentralizada	Oficial Ppal.	1
2da	Choele Choel	MPF	Fiscalía Descentralizada	Oficial Ppal.	2
2da	Gral. Roca	MPD	CADEP	Of. Mayor	1
3ra	Bariloche	MPD	CADEP	Of. Mayor	1
4ta	Cipolletti	MPD	CADEP	Of. Mayor	1
1ra	Viedma	MPD	CADEP	Oficial Ppal.	2
2da	Gral. Roca	MPD	CADEP	Oficial Ppal.	1
3ra	Bariloche	MPD	CADEP	Oficial Ppal.	1
4ta	Cipolletti	MPD	CADEP	Oficial Ppal.	1
1ra	Viedma	MPD	Unidad de Defensa Pobres y Ausentes	Oficial Ppal.	2
2da	Gral. Roca	MPD	Unidad de Defensa Pobres y Ausentes	Oficial Ppal.	5
3ra	Bariloche	MPD	Unidad de Defensa Pobres y Ausentes	Oficial Ppal.	3
4ta	Cipolletti	MPD	Unidad de Defensa Pobres y Ausentes	Oficial Ppal.	5
1ra	San Antonio Oeste	MPD	U. Def. Descentr. c/ Juzgado	Oficial Ppal.	3
2da	Choele Choel	MPD CIVIL	U. Def. Descentr. c/ Juzgado	Oficial Ppal.	1
2da	Choele Choel	MPD PENAL	U. Def. Descentr. c/ Juzgado	Oficial Ppal.	1
2da	Villa Regina	MPD CIVIL	U. Def. Descentr. c/ Juzgado	Oficial Ppal.	2
2da	Villa Regina	MPD PENAL	U. Def. Descentr. c/ Juzgado	Oficial Ppal.	1
2da	Luis Beltrán	MPD	U. Def. Descentr. c/ Juzgado	Oficial Ppal.	2
3ra	El Bolsón	MPD	U. Def. Descentr. c/ Juzgado	Oficial Ppal.	2
1ra	San Antonio Oeste	MPD	C.A.De.P. Descentr.	Oficial Ppal.	2
2da	Choele Choel	MPD	C.A.De.P. Descentr.	Oficial Ppal.	2
2da	Villa Regina	MPD	C.A.De.P. Descentr.	Oficial Ppal.	2
1ra	Viedma	MPD	Unidad de Defensa Menores e Incapaces	Oficial Ppal.	2
4ta	Cipolletti	MPD	Unidad de Defensa Menores e Incapaces	Oficial Ppal.	1
1ra	Viedma	MPD	Unidad de Defensa de Ejecución	Oficial Ppal.	2
2da	Gral. Roca	MPD	Unidad de Defensa de Ejecución	Oficial Ppal.	1
3ra	Bariloche	MPD	Unidad de Defensa de Ejecución	Oficial Ppal.	2
4ta	Cipolletti	MPD	Unidad de Defensa de Ejecución	Oficial Ppal.	2
1ra	Viedma	MPD PENAL	Unidad de Defensa Penal Iera	Oficial Ppal.	3
2da	Gral. Roca	MPD PENAL	Unidad de Defensa Penal Iera	Oficial Ppal.	2
3ra	Bariloche	MPD PENAL	Unidad de Defensa Penal Iera	Oficial Ppal.	2
4ta	Cipolletti	MPD PENAL	Unidad de Defensa Penal Iera	Oficial Ppal.	3
1ra	Viedma	MPD	Defensoría General	Oficial Ppal.	1
1ra	Viedma	MPF	Fiscalía General	Oficial Ppal.	1
1ra	Viedma	PG	Secretaría de Superintendencia y Tec. N°1	Oficial Ppal.	1

## Anexo I - Resolución N° 974 - STJ

### JUSTICIA DE PAZ - ESCALAFÓN "A"

C.J.	LOCALIDAD	FUERO	ORGANISMO	CARGO	VACANTE	EQUIPARADO
1RA	S.A.O	JUSTICIA DE PAZ	JUZGADO DE PAZ 1RA CIRC. S.A.O	OFICIAL	1	
1RA	S.A.O	JUSTICIA DE PAZ	JUZGADO DE PAZ 1RA CIRC. S.A.O	ESCRIBIENTE MAYOR	1	
1RA	VIEDMA	JUSTICIA DE PAZ	JUZGADO DE PAZ 1RA CIRC. VIEDMA	OFICIAL	1	
1RA	VIEDMA	JUSTICIA DE PAZ	JUZGADO DE PAZ 1RA CIRC. VIEDMA	OFICIAL AUXILIAR	1	
1RA	VIEDMA	JUSTICIA DE PAZ	JUZGADO DE PAZ 1RA CIRC. VIEDMA	ESCRIBIENTE MAYOR	2	
2DA	ALLEN	JUSTICIA DE PAZ	JUZGADO DE PAZ 2DA CIRC. ALLEN	OFICIAL	1	
2DA	GRAL. ROCA	JUSTICIA DE PAZ	JUZGADO DE PAZ 2DA CIRC. GRAL. ROCA	OFICIAL MAYOR	1	
2DA	GRAL. ROCA	JUSTICIA DE PAZ	JUZGADO DE PAZ 2DA CIRC. GRAL. ROCA	OFICIAL PRINCIPAL	1	
2DA	GRAL. ROCA	JUSTICIA DE PAZ	JUZGADO DE PAZ 2DA CIRC. GRAL. ROCA	ESCRIBIENTE MAYOR	2	
2DA	RIO COLORADO	JUSTICIA DE PAZ	JUZGADO DE PAZ 2DA CIRC. RIO COLORADO	OFICIAL MAYOR	1	
2DA	RIO COLORADO	JUSTICIA DE PAZ	JUZGADO DE PAZ 2DA CIRC. RIO COLORADO	OFICIAL	1	
2DA	VILLA REGINA	JUSTICIA DE PAZ	JUZGADO DE PAZ 2DA CIRC. VILLA REGINA	OFICIAL MAYOR	1	
2DA	VILLA REGINA	JUSTICIA DE PAZ	JUZGADO DE PAZ 2DA CIRC. VILLA REGINA	ESCRIBIENTE MAYOR	1	
3RA	EL BOLSON	JUSTICIA DE PAZ	JUZGADO DE PAZ 3RA CIRC. EL BOLSON	OFICIAL MAYOR	1	
3RA	S.C. BARILOCHE	JUSTICIA DE PAZ	JUZGADO DE PAZ 3RA CIRC. BARILOCHE	OFICIAL MAYOR	1	
3RA	S.C. BARILOCHE	JUSTICIA DE PAZ	JUZGADO DE PAZ 3RA CIRC. BARILOCHE	OFICIAL PRINCIPAL	1	
3RA	S.C. BARILOCHE	JUSTICIA DE PAZ	JUZGADO DE PAZ 3RA CIRC. BARILOCHE	ESCRIBIENTE MAYOR	2	
4TA	CINCO SALTOS	JUSTICIA DE PAZ	JUZGADO DE PAZ 4TA CIRC. CINCO SALTOS	OFICIAL MAYOR	1	
4TA	CINCO SALTOS	JUSTICIA DE PAZ	JUZGADO DE PAZ 4TA CIRC. CINCO SALTOS	ESCRIBIENTE MAYOR	1	
4TA	CIPOLLETTI	JUSTICIA DE PAZ	JUZGADO DE PAZ 4TA CIRC. CIPOLLETTI	OFICIAL PRINCIPAL	1	
4TA	CIPOLLETTI	JUSTICIA DE PAZ	JUZGADO DE PAZ 4TA CIRC. CIPOLLETTI	OFICIAL	1	
4TA	CIPOLLETTI	JUSTICIA DE PAZ	JUZGADO DE PAZ 4TA CIRC. CIPOLLETTI	ESCRIBIENTE MAYOR	1	

## **Resolución N° 974 /17-STJ**

### **ANEXO II.- ROLES DE LOS ACTORES DEL PROCESO.**

#### **Facultades y Obligaciones**

##### ***A cargo de la Gerencia de Gestión Humana.***

- a) Promover, dirigir y controlar el proceso de gestión del concurso interno.
- b) Proyectar los actos administrativos a ser dictados por el Superior Tribunal de Justicia (*con excepción de las apelaciones en subsidio de la etapa recursiva*).
- c) Mantener vínculo permanente con la Escuela de Capacitación Judicial y las Mesas Examinadoras.
- d) Convocar auxiliares de gestión en calidad de asistentes, bajo responsabilidad de limitar su acceso al trámite de carácter “reservado” en su parte pertinente.
- e) Disponer la apertura a inscripción de postulantes en el plazo establecido.
- f) Confeccionar: listas de aspirantes, turnos de examen, orden de mérito de ascensos, etc.
- g) Difundir por los medios establecidos los actos que deban publicarse con la asistencia de la Gerencia de Sistemas (listados, circulares, pautas de examen, material de estudio, resultados, etc.).
- h) Organizar las funciones de apoyatura logística con la asistencia de las Gerencias Administrativas .
- i) Diligenciar y/o suministrar información en cuanto a notificaciones, datos de legajos, etc.
- j) Dar vista y/o fotocopias de las pruebas escritas y tramitar eventuales planteos contra las calificaciones.
- h) Definir y proveer a las Mesas Examinadoras los formularios a utilizar para que estas informen las calificaciones otorgadas.

##### ***A cargo de la Escuela de Capacitación Judicial.***

- a) Proponer al Superior Tribunal de Justicia, a través de la Gerencia de Gestión Humana la conformación de las distintas mesas examinadoras y sus respectivos Presidentes.
- b) Coordinar la gestión de las mesas examinadoras.
- c) Organizar y facilitar las guías y/o material de estudio en forma conjunta con el Centro de Documentación Jurídica.
- d) Convocar auxiliares de gestión.

##### ***A cargo de las Mesas Examinadoras.***

- a) Convocar a reuniones y suscribir actas.
- b) Designar colaboradores y/o Secretarios de Actuación, bajo responsabilidad de limitar su acceso al



trámite de carácter “reservado” en su parte pertinente.

- c) Conformar los temarios de exámenes, cuestionarios y puntajes asignados a cada pregunta, de conformidad a la planilla de calificación del art. 12° ss y cc del Reglamento Judicial.
- d) Definir el material de estudio para su publicación.
- e) Evaluar a los aspirantes a concursar en las pruebas de idoneidad para ascenso.
- f) Requerir a la Gerencia de Gestión Humana el cumplimiento del punto II – Datos de Legajo- de la Planilla de Calificación (art.12° RJ).
- g) Conformar la nota final con el orden de mérito de examen mediante Acta suscripta por todos sus integrantes, utilizando los formularios que a dichos efecto se les provea y remitir a la Gerencia de Gestión Humana para su difusión y notificación juntamente con las pruebas de evaluación escritas.
- h) Evacuar pedidos de aclaración.
- i) Resolver recursos de reconsideración contra las calificaciones obtenidas (conf.art.14° RJ).
- j) Expedirse en relación a las apelaciones en subsidio, las que una vez concedidas serán elevadas a través de la Gerencia de Gestión Humana al Superior Tribunal de Justicia para su consideración, tramitándose por Secretaría de Superintendencia del STJ.

*Auxiliares de gestión:*

Los organismos y actores a los que fuera necesario convocar deberán asistir prestando toda la colaboración necesaria para facilitar el proceso de gestión, teniendo en cuenta las limitaciones de acceso al trámite de carácter “reservado”.

## Resolución N° 974 /17-STJ

### ANEXO III. CRONOGRAMA DE FECHAS Y ACTIVIDADES

#### *De la Mesa Examinadora, Escuela de Capacitación Judicial y Gerencia de Gestión Humana*

- 1.- Publicación de nómina escalafonaria al **16/02/18**.
- 2.- Inscripción desde el **26/02/18** hasta el **02/03/18**. La Gerencia de Gestión Humana asistida por la Gerencia de Sistemas habilitará la inscripción de postulantes a los cargos concursados del Escalafón "A" y "B" en el plazo establecido.
- 3.- Publicación de inscriptos al **09/03/18**. La Gerencia de Gestión Humana dará a conocer la nómina de concursantes habilitados.
- 4.- Integración de Mesas Examinadoras al **01/03/18**.
- 5.- Definición de tópicos de examen al **23/03/18**: las mesas examinadoras conformadas deberán confeccionar los temarios de examen y definir las pautas de evaluación en aplicación de lo dispuesto en el Art. 5to. de la presente resolución, en concordancia con lo previsto por el art. 12° RJ. Una vez concluido se hará entrega del material a la Escuela Judicial para continuidad del proceso.
- 6.- Publicación de temarios, pautas y material de estudio al **30/03/18**. Los distintos temarios, pautas de examen y material de estudio serán dados a conocer por los organismos competentes procediendo a su amplia difusión vía web.
- 7.- Publicación de turnos de exámenes al **30/03/18**. La Gerencia de Gestión Humana dará a conocer la nómina de concursantes y los turnos asignados según corresponda.
- 8.- Exámenes de Oposición desde el **16/04/18 hasta el 11/05/18** (art. 12° Apart.I RJ). Las mesas procederán a tomar los exámenes de oposición por la totalidad de los cargos concursados.
- 9.- Conformación de la nota final al **31/05/18** (art. 13° RJ). Las mesas conformarán e informarán la calificación final por cargo que estará compuesta según art.12° RJ por el "*Examen de Oposición*" (I) y los "*Datos del Legajo*" (II) suministrados por la Gerencia de Gestión Humana.
- 10.- Publicación y notificación de las calificaciones al **08/06/18**. (art.14° RJ). La Gerencia de Gestión Humana fijará a través de los medios establecidos, dará a publicidad las calificaciones finales y las pondrá a disposición de los interesados.
- 11.- Instancia recursiva: (art.14° RJ último párrafo): quienes así lo consideren podrán interponer recurso de reconsideración con apelación en subsidio, dentro del tercer día de publicadas las notas, en el lugar donde se encuentran (Delegaciones del Area de Gestión Humana). Los escritos deberán ser formulados por cada mesa impugnada, fundando debidamente el recurso y deben estar dirigidos a los integrantes de la Mesa Examinadora correspondiente. No se aceptarán escritos que comprendan impugnaciones a notas de diferentes mesas.

Los integrantes de la Mesa Examinadora entenderán en la instancia de revisión. Respecto de las apelaciones subsidiarias, serán elevadas al Superior Tribunal de Justicia a través de la Gerencia de

Gestión Humana, para su consideración, la que tramitará por Secretaría de Superintendencia del STJ.

12.- Orden de mérito de examen (art.16° RJ): Declaradas firmes las calificaciones finales se publicará el “*Orden de Mérito de Examen*” que a continuación motivará el “*Orden de mérito de Ascensos*”.

***De la Gerencia de Gestión Humana***

13.- Orden de mérito de ascensos (art. 16° RJ). La Gerencia de Gestión Humana procederá a conformar el “*Orden de mérito de Ascensos*”, que deberá ser difundido previo a su aprobación por parte del STJ.

14.- Promociones: con el orden aprobado la Gerencia de Gestión Humana procederá a tramitar las promociones de personal.